

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO - EDEQ S.A.
E.S.P
DEMANDADOS: CLAUDIA MILENA SAMACA MOSQUERA y
MARÍA PATRICIA SAMACA
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00597-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede (numeración 30 del expediente digital), allegado por el profesional del derecho **GABRIEL ALFONSO AGUIRRE SUAREZ**, designado como curador- Ad-litem de la señora **CLAUDIA MILENA SAMA MOSQUERA**, a través del cual manifiesta su aceptación a dicho cargo, téngase por notificado de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago en este asunto, por tanto, se ordena remitir a su cuenta de correo electrónica asgabo@gmail.com; el link del expediente, para que tenga acceso al mismo, y ejerza en debida forma la representación que se le encomienda.

Se le hace saber al curador, que cuenta con el término de 5 días para pagar o 10 para formular las excepciones que considere pertinentes, los cuales empiezan a contar a partir del día siguiente del envío que se le haga del respectivo link. Óbrese de conformidad.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10/11/2022



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7756fe92aa8cf213cacedd136e008c53ae240f54b006cb472078a7118f5b3784**

Documento generado en 09/11/2022 08:58:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>